

CONTRIBUYE CON LA PREVENCIÓN DE LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES

El delito de Legitimación de Capitales es el proceso que consiste en esconder o disimular el origen, movimiento, destino o uso de bienes o fondos que tienen una fuente ilícita (ilegal) queriendo aparentar que son provenientes de una actividad legítima.



Debe suministrar toda la información y requisitos exigidos para la Apertura de su Cuenta. Indispensable presentar su Cédula de Identidad laminada o Pasaporte.



Conserve sus productos como las Tarjetas de Débito y Crédito en lugar seguro. No revele sus claves de acceso.



No permita que terceras personas utilicen su cuenta para realizar operaciones cuyo destino usted desconoce.

“De tomar con ligereza estas indicaciones podríamos ser objeto de sanciones tanto civiles como Penales; en donde se nos impondrían penas de prisión de 3 a 6 años y de 10 a 15 años según indica la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo”

➤ NO FACILITES LOS MEDIOS QUE PERMITEN EJECUTAR EL DELITO DE LEGITIMACION DE CAPITALES ◀